



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.

**CIRCULAR No. 07**

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho  
de la Secretaría Administrativa, y de  
los Órganos Ejecutivos y Técnicos.  
Presentes**

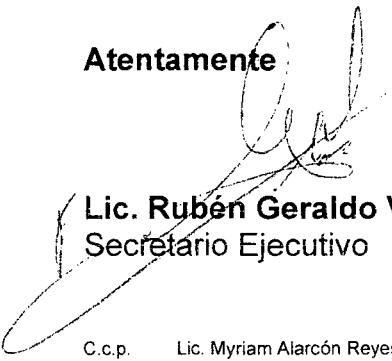
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los contenidos de los materiales didácticos a ser utilizados en la capacitación de las personas responsables de mesa receptora de opinión, en el marco de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2018" (IECM/ACU-CG-003/2017), aprobado en sesión pública de 15 de junio de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III y 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; les comunico que el Consejo General les instruye que, en su ámbito de sus atribuciones realicen lo necesario a fin de realizar la traducción, edición y producción de los materiales, según corresponda, conforme lo indicado en el Considerando 28 del citado Acuerdo.

Adjunto a la presente copia simple del Acuerdo de referencia y sus Anexos.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Para su conocimiento.- Presente.

MAR/AAK/MRS/crvg

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.